

**ACUERDO 48/2025, de 7 de mayo, del Pleno
del Consejo del Audiovisual de Cataluña**

Verificación del cumplimiento por parte de la Televisió de Catalunya, durante el año 2024, de las obligaciones en materia de difusión de obra audiovisual europea, de acuerdo con la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual

En el artículo 115 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual, se regula la obligación de los prestadores de servicios de televisión en materia de difusión de obra audiovisual europea en el servicio de comunicación audiovisual lineal. En dicho artículo también se establecen las cuotas de obra europea en lengua oficial del Estado o de las comunidades autónomas; la obra europea de productores independientes del prestador del servicio y, de esta, la producida en los últimos cinco años.

En la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, se establece que este Consejo tiene, como una de sus funciones, velar, en el ámbito de sus competencias, por el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea, incluido el respeto a la obligación de cuota de obra audiovisual europea y de promoción de la diversidad lingüística.

Vistos los resultados de los seguimientos de la programación realizados por el Área de Contenidos del Consejo del Audiovisual de Cataluña, reflejados en el Informe 10/2025, de 25 de abril, de verificación del cumplimiento por parte de Televisió de Catalunya, durante el año 2024, de las obligaciones de difusión de obras audiovisuales europeas y reserva de espacio a productores independientes.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar el informe del Área de Contenidos del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la verificación del cumplimiento por parte del prestador de servicios Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, durante el año 2024, de las obligaciones contenidas en artículo 115 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual, sobre las cuotas de obras audiovisuales europeas en las televisiones.
2. Remitir la correspondiente información a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y a la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA.

Barcelona, 7 de mayo de 2025

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Enric Casas i Gironella
Consejero secretario



Verificación del cumplimiento por parte de Televisió de Catalunya, durante el año 2024, de las obligaciones en materia de difusión de obra audiovisual europea, de acuerdo con la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual

Prestador de servicios: Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA

Àmbito de cobertura: Catalunya

Periodo de análisis: Año 2024

ÍNDICE

1.	Objeto del informe	3
2.	Origen de los datos para elaborar el informe	3
3.	Información remitida por el prestador.....	3
4.	Obligaciones legales del prestador	4
5.	Datos de la programación	5
5.1	TV3	5
5.2	SX3/33	6
5.3	Esport3	7
5.4	TVC	8
6.	Conclusiones	9

1. Objeto del informe

Verificar el cumplimiento por parte de Televisió de Catalunya (TVC) durante el año 2024 de las obligaciones en materia de difusión de obras audiovisuales europeas de los prestadores de servicios de televisión contenidas en el artículo 115 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual.

TVC emite 4 programas diferentes, sujetos al cumplimiento de las obligaciones sobre cuotas de obras audiovisuales europeas durante el año 2024:

- TV3
- SX3
- 33
- Esport3

Dado que el programa de televisión lineal 33 comparte frecuencia con el programa SX3, a efectos del cómputo general del año, aparece como **SX3/33**. Por lo tanto, los datos referidos en este canal incluyen la emisión compartida entre el programa SX3 (que ocupa 16 horas al día) y el 33 (8 horas).

2. Origen de los datos para elaborar el informe

Los datos del presente informe se obtienen a partir de una muestra estadística de las emisiones lineales de TV3, SX3/33 y Esport3 durante el año 2024 y del contraste con la documentación remitida por la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA). En concreto, se hace un muestreo aleatorio simple por segmentos de un minuto de programación sobre la totalidad de las emisiones anuales, que alcanza una fiabilidad del 99,5% y un error máximo admisible de $\pm 4\%$. Este sistema de muestreo ha sido avalado por el Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat).

3. Información remitida por el prestador

Con fechas 26 de marzo y 10 de abril de 2025 (registros de entrada en el CAC 9032/136123/2025 y 9032/166078/2025, respectivamente), la CCMA remite al Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) la documentación para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de difusión de obra audiovisual europea y reserva de espacio a productores independientes.

4. Obligaciones legales del prestador

En el artículo 115 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual, se establece que:

“1. Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo lineal reservarán a obras audiovisuales europeas al menos el cincuenta y uno por ciento del tiempo de emisión anual de su programación.

2. Como mínimo el cincuenta por ciento de la cuota prevista en el apartado anterior se reservará a obras en la lengua oficial del Estado o en alguna de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas. [...]

3. Como mínimo el diez por ciento del tiempo de emisión total se reservará a obras europeas de productores independientes del prestador del servicio y la mitad de ese diez por ciento deberá haber sido producida en los últimos cinco años.

4. [...]

5. El tiempo de emisión a que se refiere el presente artículo se computará con la exclusión del dedicado a noticiarios, acontecimientos deportivos, juegos y comunicaciones comerciales audiovisuales.

6. [...]”

5. Datos de la programación

5.1 TV3

Cuadro 1. TV3. Difusión de obras europeas durante el año 2024

	Total tiempo de emisión ¹	4.921 horas		
	Producciones	Mínimo obligatorio por ley		Horas de emisión
		%	Horas de emisión	
	➤Europeas	51% del tiempo de emisión anual	2.510	4.677 (95% del tiempo de emisión)
	↳Europeas de lengua originaria oficial en el Estado español o de alguna de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas	50% del tiempo de reserva de las producciones europeas	1.255	3.888
	• catalán			3.846
	• castellano			42
	➤Europeas suministradas por productores independientes	10% del tiempo de emisión anual	492	2.371 (48,2% del tiempo de emisión)
	↳Europeas suministradas por productores independientes y producidas en los últimos 5 años	El 50% del tiempo de reserva de las obras europeas suministradas por productores independientes	246	1.975

¹ Tal y como se establece en el artículo 115.5 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual, se ha excluido del cómputo de tiempo de emisión el dedicado a “noticiarios, acontecimientos deportivos, juegos y comunicaciones comerciales audiovisuales.”

5.2 SX3/33

Cuadro 2. SX3/33. Difusión de obras europeas durante el año 2024

	Total tiempo de emisión	8.475 horas		
	Producciones	Mínimo obligatorio por ley		Horas de emisión
		%	Horas de emisión	
	➤Europeas	51% del tiempo de emisión anual	4.322	6.218 (73,4% del tiempo de emisión)
	➤Europeas de lengua originaria oficial en el Estado español o de alguna de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas	50% del tiempo de reserva de las producciones europeas	2.161	2.939
	• catalán			2.853
	• castellano			83
	• vasco			3
	➤Europeas suministradas por productores independientes	10% del tiempo de emisión anual	847	4.735 (55,9% del tiempo de emisión)
	➤Europeas suministradas por productores independientes y producidas en los últimos 5 años	El 50% del tiempo de reserva de las obras europeas suministradas por productores independientes	423	2.043

5.3 Esport3

Cuadro 3. Esport3. Difusión de obras europeas durante el año 2024

		Total tiempo de emisión	5.801 horas		
		Producciones	Mínimo obligatorio por ley		Horas de emisión
			%	Horas de emisión	
		➤Europeas	51% del tiempo de emisión anual	2.959	5.631 (97,1% del tiempo de emisión)
		➤Europeas de lengua originaria oficial en el Estado español o de alguna de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas	50% del tiempo de reserva de las producciones europeas	1.479	5.326
		• catalán			5.326
		➤ Europeas suministradas por productores independientes	10% del tiempo de emisión anual	580	713 (12,3% del tiempo de emisión)
		➤ Europeas suministradas por productores independientes y producidas en los últimos 5 años	El 50% del tiempo de reserva de las obras europeas suministradas por productores independientes	290	314

5.4 TVC

En el siguiente cuadro, los datos correspondientes a TV3, SX3/33 y Esport3 se han computado conjuntamente.

Cuadro 4. TVC (TV3, SX3/33 y Esport3). Difusión de obras europeas durante el año 2024

	Total tiempo de emisión	19.197 horas		
	Producciones	Mínimo obligatorio por ley		Horas de emisión
		%	Horas de emisión	
	➤Europeas	51% del tiempo de emisión anual	9.790	16.526 (86,1% del tiempo de emisión)
	➤Europeas de lengua originaria oficial en el Estado español o de alguna de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas	50% del tiempo de reserva de las producciones europeas	4.895	12.153
	• catalán			12.025
	• castellano			125
	• vasco			3
	➤Europeas suministradas por productores independientes	10% del tiempo de emisión anual	1.920	7.819 (40,7% del tiempo de emisión)
	➤Europeas suministradas por productores independientes y producidas en los últimos 5 años	El 50% del tiempo de reserva de las obras europeas suministradas por productores independientes	960	4.332

6. Conclusiones

Contrastados los datos facilitados por la CCMA con los obtenidos por el Consejo del Audiovisual de Cataluña a través del seguimiento directo de las emisiones de TV3, del SX3/33 y de Esport3 durante el año 2024, el grado de cumplimiento de estos canales de televisión de las obligaciones contenidas en el artículo 115 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de comunicación audiovisual, sobre las cuotas de obras audiovisuales europeas en las televisiones, es el siguiente:

Obligación	Canal	Cumplimiento
Dedicar el 51% del tiempo de emisión anual a la difusión de obras europeas	TV3	Sí
	SX3/33	Sí
	Esport3	Sí
	TVC (TV3, SX3/33 y Esport3)	Sí
Dedicar el 50% del tiempo de reserva de las producciones europeas a obras en lengua originaria oficial en el Estado español o en alguna de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas	TV3	Sí
	SX3/33	Sí
	Esport3	Sí
	TVC (TV3, SX3/33 y Esport3)	Sí
Dedicar el 10% del tiempo de emisión anual a obras suministradas por productores independientes	TV3	Sí
	SX3/33	Sí
	Esport3	Sí
	TVC (TV3, SX3/33 y Esport3)	Sí
Dedicar el 50% del tiempo de reserva de las obras suministradas por productores independientes a la difusión de obras producidas en los últimos 5 años	TV3	Sí
	SX3/33	Sí
	Esport3	Sí
	TVC (TV3, SX3/33 y Esport3)	Sí

Barcelona, 25 de abril de 2025